

## VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura  
del Estado

Oficio No. 102/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de  
Inspección practicada a la Segunda Sala del H.  
Tribunal Superior de Justicia del Estado

### LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y  
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

Presente.



Por medio del presente ocurso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 04 y 05 de Octubre de 2022, misma que consta de 24 **fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

*Mexicali, Baja California a 07 de Noviembre de 2022*  
*Visitador General del Consejo de la Judicatura del*  
*Poder Judicial del Estado*

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

- C. c. p. Magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Licenciada Cynthia Monique Estrada Burciaga y Licenciado Juan Salvador Ortíz Morales.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 04 de Octubre de 2022, los suscritos C. **Licenciado Julio Cesar García Serna, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** los días 04 y 05 de octubre de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, de fecha 10 de febrero de 2022.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,235 de fecha 17 de febrero de 2022.

**PERIODO DE VISITA:** Del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.

### FUNDAMENTO LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192 y 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

### PRIMER DÍA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los Magistrados integrantes de la Segunda Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran pulcras y ordenadas:



## **MAGISTRADOS**

**LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**

## **SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA**

**LIC. HERMAN CRUZ ÁLVAREZ VILLARELLO**

**LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO**

**LIC. MIGUEL ANGEL ROJAS MUÑOZ**

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**VANESSA PAULETTE NERIA VÁZQUEZ**

**GRECIA SOFÍA GARCÍA RAMOS**

## **COMISARIO**

**MIGUEL CUEVAS NUÑEZ**

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

## **RESULTANDO:**

**PRIMERO.** - Ponencia a cargo de la **MAGISTRADA LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**. Se le dio vista mediante oficio número **CVD/73/2022** de fecha **13** de **septiembre** del año en curso, presentando a consideración del **LICENCIADO JULIO CESAR GARCIA SERNA** Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado, la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

**I.-** Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022:



Apelaciones confirmadas:	<b>23</b> (23.00%)
Apelaciones modificadas:	<b>03</b> (03.00%)
Apelaciones revocadas:	<b>05</b> (05.00%)
Infundadas:	<b>24</b> (24.00%)
Fundadas:	<b>03</b> (03.00%)
Improcedentes:	<b>02</b> (02.00%)
Procedentes:	<b>01</b> (01.00%)
Sin efectos:	<b>01</b> (01.00%)
Aplazada:	<b>01</b> (01.00%)
Se retira:	<b>01</b> (01.00%)
Apelaciones con proyecto sesión 06/10/2022:	<b>11</b> (11.00%)
Apelaciones pendientes en estudio:	<b>25</b> (25.00%)
<b>Total Apelaciones:</b>	<b>100 (100.00 %)</b>

**II.-** Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, se turnaron a esta ponencia derivados de los **100** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	<b>62</b> ( 62.00 %)
Se retira:	<b>01</b> ( 01.00 %)
Aplazado:	<b>01</b> ( 01.00 %)
Apelaciones con proyecto sesión 06/10/2022:	<b>11</b> ( 11.00 %)
Apelaciones pendientes en estudio:	<b>25</b> ( 25.00 %)
<b>Total de Apelaciones:</b>	<b>100</b> (100.00 %)

---

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrita **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, proporciona la siguiente información:



**AÑO 2022**

**ABRIL 2022**

No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos.
1		1-Apr-22		13-May-22	INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA			1	
2		1-Apr-22		13-May-22	INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA			1	
3		6-Apr-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1	
4		7-Apr-22		02-sep-22	SE CONFIRMA SENT. DEF			1	
5		25-Apr-22		27-junio-22	SE CONFIRMA SENT. DEFINITIVA			1	
6		25-Apr-22		02-junio-22	SE MODIFICA AUTO			1	
7		25-Apr-22		27-junio-22	SE REVOCA AUTO			1	
8		27-Apr-22		02-junio-22	SE DECLARA INFUNDADA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA			1	

9		27-Apr-22	13-May-22	INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA				1
10		27-Apr-22	02-junio-22	SE DECLARA INFUNDADA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA				1
11		27-Apr-22	13-May-22	SE CONFIRMA				3
12		27-Apr-22	15-sep-22	SE CONFIRMA SENT. INT				1
13		27-Apr-22	27-junio-22	SE CONFIRMA AUTO				1
14		27-Apr-22	13-May-22	INFUNDADA RECURSO DE QUEJA				1
15		28-Apr-22	27-junio-22	SE CONFIRMA AUTO				1
16		28-Apr-22	13-May-22	INFUNDADA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA				1
17		28-Apr-22	15-sep-22	CONFIRMA SENT, DEF				1

MAYO 2022

No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sria. Civil	Regresó de Sria.	núm. de rec.
18	N5-ELI	3-May-22	N6-E	02-sep-22	SE CONFIRMA SENT. DEF			1
19		11-May-22		27-junio-22	SE CONFIRMA REV DE OFICIO			1
20		11-May-22		02-sep-22	SE DEJA SIN EFECTO SENT.DEF			1
21		12-May-22		27-junio-22	INFUNDADO INCIDENTE DE RECUSACIÓN			1
22		12-May-22		02-junio-22	SE DECLARA PROCEDENTE ACLARACIÓN DE SENTENCIA			1
23		16-May-22		01-abril-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA			1
24		17-May-22		30-sep-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA			1
25		19-May-22		02-sep-22	SE MODIFICA SENT. DEF			1



26		20-May-22		27-junio-22	IMPROCEDENTE CONFLICTO COMPETENCIAL				
27		25-May-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22				1
28		25-May-22		15-sep-22	CONFIRMA AUTO				1
29		25-May-22		02-sep-22	SE REVOCA SENT. DEF				1
30		25-May-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22				1
31		25-May-22		27-junio-22	FUNDADO RECURSO QUEJA				1
32		27-May-22		29-ago-22	SE CONFIRMA AUTO				1
33		27-May-22		27-junio-22	INFUNDADA EXC. DE INCOMPETENCIA				1

**JUNIO 2022**

No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sria. Civil	Regresó de Sria.	núm. de rec.
34		1-Jun-22		15-sep-22	REVOCA AUTO			1
35		1-Jun-22		29-ago-22	SE CONFIRMA AUTO			1
36		1-Jun-22		29-ago-22	INFUNDADA EXC. DE INCOMPETENCIA			1
37		2-Jun-22		15-sep-22	INFUNDADA EXC. DE INCOMPETENCIA			1
38		7-Jun-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
39		7-Jun-22		29-ago-22	INFUNDADA EXC. DE INCOMPETENCIA			1
40		8-Jun-22		26-Sept-22	CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA			1
41		3-Jun-22		30-sep-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA			1



42		8-Jun-22	27-junio-22	INFUNDADA EXC. DE INCOMPETENCIA				1
43		15-Jun-22	30-sep-22	APLAZADO				1
44		16-Jun-22	29-ago-22	SE CONFIRMA AUTO				1
45		17-Jun-22	27-junio-22	IMPROCEDENTE INCIDENTE DE NULIDAD				1
46		20-Jun-22	15-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP				1
47		22-Jun-22	26-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMPETENCIA				1
48		23-Jun-22	30-sep-22	FUNDADA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA				1
49		27-Jun-22	26-sep-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEF				1
50		27-Jun-22	26-sep-22	FUNDADO RECURSO DE REPOSICIÓN				1



51	N13-ELIM	27-Jun-22	N14-ELI	26-sep-22	CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA			1
52		27-Jun-22		29-ago-22	SE REVOCA AUTO			1
53		29-Jun-22		26-sep-22	SE REVOCA			1

JULIO 2022

No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	núm. de rec.
54	N15-ELIM	5-Jul-22	N16-ELI	26-sep-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEF			1
55		5-Jul-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
56		5-Jul-22		29-ago-22	INFUNDADO RECURSO DE QUEJA			1
57		5-Jul-22		15-sep-22	CONFIRMA SENT. INT			1
58		6-Jul-22		29-ago-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
59		6-Jul-22		****	EN ESTUDIO			2

AGOSTO 2022



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
VISITADURIA

No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regreso de Sría.	num de rec.
60		3-Aug-22		15-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
61		3-Aug-22		29-ago-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
62		8-Aug-22		26-sep-22	SE MODIFICA			1
63		9-Aug-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
64		10-Aug-22		07-abril-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
65		10-Aug-22		****	EN ESTUDIO			1
66		10-Aug-22		29-ago-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
67		10-Aug-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
68		10-Aug-22		26-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1

69		12-Aug-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
70		12-Aug-22		30-sep-22	SE RETIRA			1
71		24-Aug-22		*****	EN ESTUDIO			1
72		24-Aug-22		*****	EN ESTUDIO			1
73		24-Aug-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
74		29-Aug-22		*****	EN ESTUDIO			1
75		30-Aug-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
76		31-Aug-22		*****	EN ESTUDIO			1
77		31-Aug-22		15-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
78		31-Aug-22		*****	EN ESTUDIO			1



SEPTIEMBRE 2022



No.	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	núm. de rec.
79		2-Sep-22		15-sep-22	INFUNDADA EXC DE INCOMP			1
80		2-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
81		8-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
82		13-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
83		14-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
84		14-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
85		14-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
86		15-Sep-22		06-oct-22	PRÓXIMO A SESIONAR 06/10/22			1
87		15-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
88		15-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
89		15-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1

90	N23-ELI	15-Sep-22	N24-ELIMINAZ	*****	EN ESTUDIO			1
91		15-sep-		*****	EN ESTUDIO			1
92		15-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
93		22-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			2
94		22-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
95		29-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1
96		29-Sep-22		*****	EN ESTUDIO			1

**TOTAL DE TOCAS REMITIDOS Y RESUELTOS DEL PERÍODO A REVISAR DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

TOCAS TURNADOS	99
* TOCAS RECIBIDOS	64
* RECURSOS RECIBIDOS	35
<b>TOTAL:</b>	<b>99</b>
** APELACIONES RESUELTAS	31
** RECURSOS RESUELTOS	28
<b>TOTAL:</b>	<b>59</b>
*** APLAZADO	1
*** TOCAS EN SECRETARÍA	0
*** TOCAS PARA SESIONAR EL 06-OCT-2	13
*** EXCUSAS	0
*** DEVOLUCIÓN AL JUZGADO	0
*** TOCAS PENDIENTES	26



**PONENCIA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**

**RELACIÓN DE AMPAROS DE ESTA PONENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS CONCEDIDOS DE LAS 14 RESOLUCIONES DE 99 TOCAS QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	FECHA DE SENTENCIA RECURRIDA	COLEGIADO O JUZGADO DE PROCEDENCIA	SENTIDO
1.-	N25-ELIMINAZ N26-ELIMINAZ		02-JULIO-19	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTO
2.-			14-SEPTIEMBRE-21	2° Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito Mexicali Baja California	FONDO
3.-			07-JUNIO-19	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTO
4.-			18-OCTUBRE-19	1° COLEGIADO	EFFECTO
5.-			03-FEBRERO-21	2° COLEGIADO	FONDO
6.-			03-JUNIO-21	5° COLEGIADO	EFFECTO
7.-			27-ABRIL-21	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTO
8.-			13-ABRIL-21	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTO
9.-			27-ABRIL-21	1° DISTRITO	EFFECTO
10.-			05-OCTUBRE-21	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	FONDO
11.-			22-FEBRERO-19	Juzgado Segundo de Materias de Amparos y de Juicios Federales en el Estado	FONDO
12.-			14-SEPTIEMBRE-21	4° COLEGIADO	FONDO
13.-			28-SEPTIEMBRE-21	2° COLEGIADO	FONDO
14.-			04-NOVIEMBRE-21	3° DISTRITO	*****

TOTAL DE AMPAROS	
Amparos para Efectos	7
Amparos para Fondo	6
<b>TOTALES:</b>	<b>14</b>

Amparos Directos	11
Amparos Indirectos	3
<b>TOTALES:</b>	<b>14</b>

**III.-** En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a la siguiente información relativa a los **14** juicios de amparo, que recibió esta ponencia para su cumplimiento:



Amparos concedidos:	13
Amparos concedidos para efectos: 07	
Amparos concedidos de fondo: 06	
Amparos en trámite:	01
<b>Total de Amparos:</b>	<b>14</b>

**PONENCIA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**  
**RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, SOBRESÉIDOS Y DESECHADOS DE**  
**ESTA PONENCIA DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS**  
**ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS DE LAS 14 RESOLUCIONES QUE**  
**FUERON RECIBIDAS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 01 DE ABRIL**  
**DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (TOMADOS DE LA INFORMACIÓN**  
**PROPORCIONADA POR EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA**  
**GENERAL DE ACUERDOS).**

No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	N27-ELIMIN	N28-ELIMIN	NEGADO	20-OCTUBRE-2021
2.-			NEGADO	13-ENERO-2021
3.-			NEGADO	11-AGOSTO-2020
4.-			NEGADO	03-OCTUBRE-2019
5.-			NEGADO	06-OCTUBRE-2021
6.-			NEGADO	23-OCTUBRE-2019
7.-			NEGADO	19-AGOSTO-2019
8.-			NEGADO	28-OCTUBRE-2021
9.-			NEGADO	20-OCTUBRE-2021
10.-			NEGADO	12-NOVIEMBRE-2021
11.-			SOBRESÉE	03-MAYO-2019
12.-			SOBRESÉE	29-ABRIL-2021
13.-			SE DESECHA	01-OCTUBRE-2021

**IV.-** Relación estadística relativa a los Amparos Negados, Sobreseídos y Desechados, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, de esta Ponencia:

Amparos negados:	10
Amparos sobreseídos:	02
Amparos desechados:	01
<b>Total de Amparos:</b>	<b>13</b>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



<b>PONENCIA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA</b>		
<b>NÚMERO DE TOCA</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- [REDACTED]	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE CODEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.</p> <p>INICIADO: 13 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3430 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 13 DICIEMBRE DE 2021.            POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3430 DEL JUEZ NATURAL, CON EL QUE REMITE AUTOS ORIGINALES EN CUATRO TOMOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE CODEMANDADA EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 14 DE ENERO DE 2022            PUBLICADO: 18 DE ENERO DE 2022            SURTE EFECTOS: 19 DE ENERO DE 2022</p> <p>ACUERDO DE SEGUNDA SALA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.            ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIESE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE.            POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA, PARA QUE INTERVENGAN CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.            NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD EN CUANTO A SER</p>	



NOTIFICADO VÍA ELECTRÓNICA, YA QUE DICHA HERRAMIENTA INFORMÁTICA NO SE CUENTA AÚN EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA.  
SE LE TIENE A LA ACTORA POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 14 DE ENERO DE 2022  
PUBLICADO: 18 DE ENERO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 19 DE ENERO DE 2022

CERTIFICACIÓN: EN FECHA 11 DE ENERO DE 2022, SE HACE CONSTAR QUE EN SESIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, SE ADSCRIBIÓ COMO INTEGRANTE DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL A LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA LA MAGISTRADA OLIMPIA ANGELES CHACÓN.

EN FECHA 11 DE ENERO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA INTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA SALA, QUEDANDO INTEGRADA POR **SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CPC PARA EL ESTADO, DÁNDOSE TRES DÍAS A LAS PARTES CONTENDIENTES PARA QUE SI ES SU DESEO MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. ASIMISMO SE LE PREVIENE A LA PARTE DISIDENTE Y A LA CONTRA-APELANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL, APERBIÉNDOSELES PARA EL CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL 112 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA.

LISTADO: 14 DE ENERO DE 2022  
PUBLICADO: 18 DE ENERO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 19 DE ENERO DE 2022

ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.

SE DA CUENTA CON DIVERSAS PROMOCIONES, LA PRIMERA DE ELLAS POR ABOGADO PROCURADOR DE LA CONTRA-APELANTE Y LA DIVERSA QUE REMITE EL JUEZ NATURAL, RECIBIDOS EN FECHAS 26 DE ENERO Y 24 DE MARZO, AMBOS DE 2022.

SE LE TIENE A LA CONTRA-APELANTE CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA APELANTE MEDIANTE VISTA QUE LE FUE CONCEDIDA, EN CONSECUENCIA SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.

TODA VEZ QUE LAS PARTES NO PROPORCIONARON DOMICILIO PROCESAL SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO. 112 DEL CPC VIGENTE EN EL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADO 22 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS 25 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEC EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA



MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA  
MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADO 22 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS 25 DE ABRIL DE 2022

RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - SE REVOCA EN GRADO DE APELACIÓN EL AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, INTERPUESTO POR EL CODEMANDADO [REDACTED], RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*“ - - - Ensenada Baja California, veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.*

*A sus autos el escrito presentado por el licenciado [REDACTED], en su carácter de abogado patrono de la parte actora.*

*- Visto lo solicitado por el promovente, y analizadas que fueron las constancias que integran la etapa de ejecución en el presente juicio, no ha lugar acordar de conformidad su petición, lo anterior, en virtud que el avalúo que obra a fojas 241-248 que sirvió como base para determinar el valor del inmueble hipotecado, no se encontraba vigente al momento de celebrar la audiencia de remate, es decir, excedía el termino de seis meses de validez que establece el artículo 469 fracción VI del código de procedimientos civiles vigente en nuestro Estado, aunado a que tampoco se exhibió la actualización respectiva que señala el dispositivo legal en cita, por consiguiente **NO SE APRUEBA** el remate celebrado con fecha once de junio del año dos mil veintiuno, por no encontrarse ajustado a derecho, en consecuencia, se*

deja sin efecto la adjudicación del bien inmueble realizada a favor de la parte actora. Procédase a realizar una nueva subasta como si la anterior no se hubiera celebrado. Atento a lo dispuesto por el artículo 550, 551, 556, 569 fracción VI y 574, del citado código adjetivo civil. -

**NOTIFIQUESE**

Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PROVISIONAL, LIC PEDRO DE JESUS DIAZ GREEN, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2,3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." (SIC)

**SEGUNDO.-** NO SE REALIZA ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN LA PRESENTE INSTANCIA.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 30 DE JUNIO DE 2022.  
PUBLICADO: 04 DE JULIO DE 2022.  
SURTE EFECTOS: 05 DE JULIO DE 2022.



RELATIVO AL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA JUEZ NOVENO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

INICIADO: 26 DE MAYO DE 2022.

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1535/2022 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 1535/2022 DE LA JUEZ NATURAL CON EL QUE REMITE TESTIMONIO DE QUEJA E INFORME DE JUSTIFICACIÓN, DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR \*\*\*, EN CONTRA DE \*\*\*, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL AQUO POR HABER DICTADO AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 17 DE JUNIO 2022

PUBLICADO: 21 DE JUNIO DE 2022

SURTE EFECTOS: 22 DE JUNIO DE 2022

2.-

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 13 DE JUNIO DE 2022. ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE QUEJA. SE TIENE AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACOMPAÑANDO INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y TESTIMONIO DE LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS POR EL RECURRENTE, ASÍ COMO DE LAS QUE ESTIMÓ NECESARIAS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 711 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA QUEJOSA AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN EL DE CUENTA. SE LE PREVIENE POR EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA RESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE ALZADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL DIVERSO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO.

SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA. ASIMISMO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 17 DE JUNIO DE 2022

PUBLICADO: 21 DE JUNIO DE 2022

SURTE EFECTOS: 22 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO DE PRESIDENCIA DEL TSJEBC DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.



NOTIFIQUESE.

LISTADO: 17 DE JUNIO DE 2022  
PUBLICADO: 21 DE JUNIO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 22 DE JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2022.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** RESULTA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN RELACIÓN CON EL AUTO DICTADO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN CONSECUENCIA:

**SEGUNDO.** QUEDA FIRME EL AUTO DICTADO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**TERCERO.** SE IMPONE AL PASIVO PROCESAL, UNA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME AL DECRETO EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD, EL JUEZ DE ORIGEN DEBERÁ INFORMAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUMPLIMIENTO QUE SE LE DÉ A ESTE PUNTO RESOLUTIVO.

**CUARTO.** SE CONDENA AL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS A LA PARTE DEMANDADA DE LAS COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 29 DE AGOSTO DE 2022  
PUBLICADO: 31 DE AGOSTO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE CODEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO: 16 DE MAYO DE 2022.

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 883/2022 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJBC DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 883/2022 DEL JUEZ NATURAL, CON EL QUE REMITE UN TOMO EN ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR \*\*\* EN CONTRA DE \*\*\*, PARA EL TRÁMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE CODEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNESE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. GÍRESE ACUSE DE RECIBO AL C. JUEZ. NOTIFÍQUESE.

3.-

LISTADO: 03 DE JUNIO DE 2022  
PUBLICADO: 07 DE JUNIO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 08 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 31 DE MAYO DE 2022.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL JUEZ TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y PARA EL CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 03 DE JUNIO DE 2022  
PUBLICADO: 07 DE JUNIO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 08 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO SECRETARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022. LA SECRETARIA DA CUENTA CON TRES PROMOCIONES PRESENTADAS POR LA CONTRA-APELANTE POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, RECIBIDOS EN ESTE TRIBUNAL EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021.



ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022.

COMO LO SOLICITA EN LAS TRES PROMOCIONES EXHIBIDAS POR LA CONTRA-APELANTE SE LE TIENE AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA, PARA QUE INTERVENGAN CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO. 46 DEL CPC DEL ESTADO, POR OTRA PARTE TODA VEZ QUE EL DOMICILIO PROPORCIONADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL EN CONSECUENCIA NO HA LUGAR POR TENER SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL, ASIMISMO SE LE TIENE PRESENTANDO CONCLUSIONES DE SU PARTE, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA. (ARTÍCULO 389 DEL CPC PARA EL ESTADO). NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 03 DE JUNIO DE 2022  
PUBLICADO: 07 DE JUNIO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 08 DE JUNIO DE 2022

LA SECRETARIA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NUMERAL 857 PRESENTADO POR LA ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADA PROCURADORA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2022.

ACUERDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE LA SEGUNDA SALA. SE LE TIENE A LA PROMOVENTE, PROPORCIONANDO DOMICILIO PROCESAL MISMO QUE FUÉ SEÑALADO FUERA DEL TÉRMINO PARA ELLO OTORGADO POR AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022, POR LO QUE SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO HECHO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL CPC DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 22 DE JUNIO DE 2022  
PUBLICADO: 24 DE JUNIO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 27 DE JUNIO DE 2022

EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2022 TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SEÑALADA POR AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y CON ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA.

TODA VEZ QUE...FUÉ OMISO EN PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO HECHO Y POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO, SE LE HARÁN LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS PENDIENTES POR REALIZAR.

TOMANDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR DESAHOGAR SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LAS CUALES NO SE FORMULAN POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES, Y POR TANTO SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE ES



FIRMADA LA QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 08 DE JULIO DE 2022  
PUBLICADA 02 DE AGOSTO DE 2022  
SURTE EFECTOS 03 DE AGOSTO DE 2022

RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA PARTE CODEMANDADA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]

**SEGUNDO.** SE DECLARA QUE EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ES EL COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A QUIEN DEBERÁN DEVOLVERSE LOS AUTOS ORIGINALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, POR LO QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA.

**TERCERO.** SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE COSTAS GENERADAS EN LA PRESENTE INSTANCIA.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** REMÍTASE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADA 29 AGOSTO DE 2022  
PUBLICADA 31 DE AGOSTO DE 2022  
SURTE EFECTOS 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ CUARTO CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.

INICIADO: 28 DE FEBRERO DE 2022.

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 718/2022 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJBC DEL 28 DE MARZO DE 2022.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 718/2022 DE LA JUEZ CUARTO CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR \*\*\* EN CONTRA DE \*\*\*, PARA EL TRÁMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNESE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. GÍRESE ACUSE DE RECIBO A LA JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

4.-

LISTADO: 05 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADO: 07 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS: 08 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA JUEZ CUARTO CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **VEINTIUNO DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS**.

SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y PARA EL CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 05 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADO: 07 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS: 08 DE ABRIL DE 2022

EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SEÑALADA POR AUTO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.



DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y CON ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA. TOMANDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR DESAHOGAR SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LAS CUALES NO SE FORMULAN POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES, Y POR TANTO SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS PARTES FUERON OMISAS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO. CONCLUIDA LA AUDIENCIA SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE ES FIRMADA LA QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.

LISTADA 25 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADA 27 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS 28 DE ABRIL DE 2022.

RESOLUCIÓN DEL 13 DE MAYO DE 2022.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] EN CONTRA DE LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED], RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]; EN CONSECUENCIA,

**SEGUNDO. -** SE DECLARA COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO NATURAL, A LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUIEN DEBERÁ CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO.

**TERCERO.-** SE CONDENA A LA PARTE EXCEPCIONANTE AL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS CON MOTIVO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

**CUARTO.-** SE IMPONE AL PASIVO PROCESAL UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME AL DECRETO EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD, EL JUEZ DE ORIGEN DEBERÁ INFORMAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUMPLIMIENTO QUE SE LE DÉ A ESTE PUNTO RESOLUTIVO.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL



	<p>SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO 16 DE MAYO DE 2022 PUBLICADO 18 DE MAYO DE 2022 SURTE EFECTOS 19 DE MAYO DE 2022</p>	
<p>5.-</p>	<p>RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE CODEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO.</p> <p>INICIADO: 21 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 352/2022 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJBC DEL 21 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 352/2022 DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED], RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, CON EL QUE REMITE AUTOS ORIGINALES EN DOS TOMOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE CODEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNESE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. GÍRESE ACUSE DE RECIBO A LA JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 07 DE MARZO DE 2022 PUBLICADO: 09 DE MARZO DE 2022 SURTE EFECTOS: 10 DE MARZO DE 2022</p> <p>ACUERDO DE SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE CODEMANDADA EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y PARA EL CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ EN TERMINOS DEL</p>	





ARTÍCULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO.  
NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 07 DE MARZO DE 2022  
PUBLICADO: 09 DE MARZO DE 2022  
SURTE EFECTOS: 10 DE MARZO DE 2022

EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022 TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SEÑALADA POR AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE ABRIL DE 2022. DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SALA Y CON ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA. TOMANDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR DESAHOGAR SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULAN POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES, Y POR TANTO SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.

TOMANDO EN CUENTA QUE LAS PARTES FUERON OMISAS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL CPC PARA EL ESTADO. CONCLUIDA LA AUDIENCIA SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE ES FIRMADA LA QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADA 22 DE ABRIL DE 2022  
PUBLICADA 26 DE ABRIL DE 2022  
SURTE EFECTOS 27 DE ABRIL DE 2022.

RESOLUCIÓN DEL 13 DE MAYO DE 2022.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE CODEMANDADA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]

**SEGUNDO.** SE DECLARA QUE EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ES EL COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A QUIEN DEBERÁN DEVOLVERSE LOS AUTOS ORIGINALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, POR LO QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA.

**TERCERO.** SE CONDENA A LA EXCEPCIONANTE, AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN PLANTEADA.

	<p><b>CUARTO.</b> SE IMPONE A LA PARTE DEMANDADA, UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIENDO EN SU OPORTUNIDAD LA JUEZ GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA EFECTIVA LA MISMA, DE CUYO CUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR AL JUZGADOR EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p><b>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b> REMÍTASE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> <p>ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, <b>LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN</b>, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL <b>LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ</b>, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO 16 DE MAYO DE 2022 PUBLICADO 18 DE MAYO DE 2022 SURTE EFECTOS 19 DE MAYO DE 2022</p>	
--	--	--

**NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

Siendo las quince horas del día de hoy martes 04 de Octubre del año en curso se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el miércoles 05 de Octubre de 2022.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

A partir de las nueve horas del día miércoles 05 de octubre del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO JULIO CESAR GARCIA SERNA**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura en las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de dar comienzo con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, empezando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.



## MAGISTRADOS

**LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**

## SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

**LIC. ROSA DELIA RÍOS VELAZQUEZ**

**LIC. ERICKA EDITH LÓPEZ BONILLA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ**

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**DIANA ANGÉLICA GONZÁLEZ ARREOLA**

**GABRIELA NAVA CHÁVEZ**

## COMISARIO

**MIGUEL CUEVAS NUÑEZ**

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

## RESULTANDO:

**SEGUNDO.- Ponencia a cargo del MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.** Se le dio vista mediante oficio número **CVD/72/2022** de fecha **13 de septiembre** del año en curso, presentando a consideración del **LICENCIADO JULIO CESAR GARCIA SERNA** Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado, la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

**I.-** Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2022:



Apelaciones confirmadas:	<b>22</b> ( 26.19 %)
Apelaciones modificadas:	<b>02</b> ( 02.38 %)
Apelaciones revocadas:	<b>04</b> ( 04.76 %)
Infundada:	<b>19</b> ( 22.62 %)
Fundadas:	<b>07</b> ( 08.33 %)
Improcedentes:	<b>00</b> ( 00.00 %)
Procedentes:	<b>00</b> ( 00.00 %)
Sin materia:	<b>01</b> ( 01.19 %)
Reforma:	<b>01</b> ( 01.19 %)
Queda firme:	<b>00</b> ( 00.00 %)
Se desecha:	<b>00</b> ( 00.00 %)
Se regresa a Sría.:	<b>01</b> ( 01.19 %)
Apelaciones con proyecto sesión 06/10/2022:	<b>04</b> ( 04.76 %)
Apelaciones pendientes en estudio:	<b>23</b> ( 27.39 %)
<b>Total Apelaciones:</b>	<b>84 (100.00%)</b>

**II.-** Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2022, se turnaron a esta ponencia derivados de los **84** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	<b>56</b> ( 66.67 %)
En Secretaria General:	<b>01</b> ( 01.19 %)
Apelaciones con proyecto sesión 06/10/2022:	<b>04</b> ( 04.76 %)
Apelaciones pendientes en estudio:	<b>23</b> ( 27.38 %)
<b>Total de Apelaciones:</b>	<b>84</b> (100.00 %)

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, proporciona la siguiente información:

TOCAS EN LOS QUE SE EXUSA EL SUSCRITO MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022				
No	Toca Civil	Ponente	Sustituto	núm de rec.
1	N52-ELIM	Mag. Cynthia Monique Estrada Burciaga	Mag. Carlos Alberto Ferré Espinoza	1
2				1



TOCAS REMITIDOS A ESTA PONENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO MAGISTRADO PONENTE LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.



No	Toca Civil	Entró	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sria. Civil	Regresó de Sria.	num de rec.
<b>lunes, 18 de abril de 2022</b>								
1	N53-ELIM	18-abr-22	N54-ELIM	13-may-22	Confirma auto	13-may-22	---	1
2		25-abr-22		20-may-22	Revoca auto	24-may-22	---	1
3		25-abr-22		02-jun-22	Confirma sentencia	02-jun-22	---	1
4		25-abr-22		02-jun-22	Revoca sentencia def.	02-jun-22	---	1
5		27-abr-22		13-may-22	Infundada excepción de incompetencia	13-may-22	---	1 rec.
6		27-abr-22		20-may-22	Infundada excepción de incompetencia	20-may-22	---	1 rec.
7		27-abr-22		13-may-22	Infundada excepción	13-may-22	---	1 rec.
8		28-abr-22		13-may-22	Fundada excepción	13-may-22	---	1 rec.
9		28-abr-22		05-ago-22	Confirma sentencia definitiva	05-ago-22	---	1
<b>miércoles, 04 de mayo de 2022</b>								
1	N55-ELIM	04-may-22	N56-ELIM	20-may-22	Infundada excepción de incompetencia	20-may-22	---	1 rec.
2		05-may-22		20-may-22	Infundada excepción de incompetencia	20-may-22	---	1 rec.
3		05-may-22		20-may-22	Infundado conflicto competencial	20-may-22	---	1 rec.
4		11-may-22		02-jun-22	Confirma sentencia def.	02-jun-22	---	1
5		11-may-22		02-jun-22	Fundado Recurso de Queja	02-jun-22	---	1 rec.
6		16-may-22		02-jun-22	Confirma sentencia def.	02-jun-22	---	1
7		16-may-22 Nueva fecha 25-may-22		---	En estudio	16-may-22 p/corrección APLAZADO	Pasó a secretaría por error en fecha de sentencia int. 16-may-22 Entregaron nuevamente para resolución 25-may-22.	2
8		16-may-22		27-jun-22	Fundada excepción	28-jun-22	---	1 rec.
9		19-may-22		12-ago-22	Confirma sentencia interlocutoria	15-ago-22	---	1
10		25-may-22		12-ago-22	Confirma sentencia definitiva	15-ago-22	---	1
11		25-may-22		27-jun-22	Confirma sentencia interlocutoria	28-jun-22	---	1
12		25-may-22		05-ago-22	Modifica determinación	05-ago-22	---	1
13		27-may-22		12-ago-22	Confirma sentencia def.	15-ago-22	---	1
14		27-may-22		27-jun-22	Infundada	28-jun-22	---	1 rec.
15		31-may-22		15-sep-22	Confirma sentencia definitiva	19-sep-22	---	1
<b>miércoles, uno de junio de 2022</b>								
1	N57-ELIM	01-jun-22	N58-ELIM	27-jun-22	infundado incidente	28-jun-22	---	1 rec.

2	N59-ELIM	01-jun-22	N60-ELIM	---	En estudio	---	APLAZADO	1
3		01-jun-22		27-jun-22	Confirma	28-jun-22	---	1
4		01-jun-22		05-ago-22	Fundado recurso, modifica auto	05-ago-22	---	1 rec.
5		01-jun-22		27-jun-22	Infundada	28-jun-22	---	1 rec.
6		01-jun-22		27-jun-22	Infundada	28-jun-22	---	1 rec.
7		02-jun-22		12-ago-22	Fundado conflicto	15-ago-22	---	1 rec.
8		02-jun-22		27-jun-22	Infundada	28-jun-22	---	1 rec.
9		02-jun-22		27-jun-22	Infundada	28-jun-22	---	1 rec.
10		08-jun-22		27-jun-22	Fundada	28-jun-22	---	1 rec.
11		08-jun-22		02-sep-22	Confirma sentencia definitiva	05-sep-22	---	1
12		10-jun-22		05-ago-22	Confirma sentencia def.	05-ago-22	---	1
13		16-jun-22		05-ago-22	Infundado recurso de queja	05-ago-22	---	1 rec.
14		20-jun-22		05-ago-22	Infundada excepción	05-ago-22	---	1 rec.
15		20-jun-22		12-ago-22	Confirma sentencia def.	15-ago-22	---	1
16		20-jun-22		---	LISTADO PARA SESIÓN	---	---	1 rec.
17		20-jun-22		---	En estudio	---	---	1
18		22-jun-22		05-ago-22	Infundada excepción	05-ago-22	---	1 rec.
19		23-jun-22		02-sep-22	Reforma sentencia definitiva	05-sep-22	---	1
20		23-jun-21		29-ago-22	Confirma sentencia definitiva	30-ago-22	---	1
21		27-jun-22		02-sep-22	Confirma auto	05-sep-22	---	1
22		27-jun-22		---	En estudio	---	---	1
23		27-jun-22		15-sep-22	Confirma auto	19-sep-22	---	1
24		29-jun-22		12-ago-22	Fundada excepción	15-ago-22	---	1 rec.
25		29-jun-22		12-ago-22	Fundada excepción	15-ago-22	---	1 rec.
<b>martes, 05 de julio de 2022</b>								
1	N61-ELIM	05-jul-22	N62-ELIM	29-ago-22	Infundada excepción	30-ago-22	---	1 rec.
2		05-jul-22		---	En estudio	---	---	1
3		06-jul-22		02-sep-22	Infundada excepción de incompetencia	05-sep-22	---	1 rec.
4		06-jul-22		12-ago-22	Infundada excepción de incompetencia	15-ago-22	---	1 rec.
<b>lunes, 01 de agosto de 2022</b>								
1	N63-ELIM	01-ago-22	N64-ELIM	---	En estudio	---	---	1
2		01-ago-22		02-sep-22	Revoca sentencia definitiva	05-sep-22	---	1
3		03-ago-22		02-ago-22	Sin materia conflicto	30-ago-22	---	1 rec.
4		04-ago-22		30-sept-22	Confirma sentencia definitiva		---	1
5		08-ago-22		29-ago-22	Confirma auto	30-ago-22	---	1
6		10-ago-22		29-ago-22	Confirma auto	30-ago-22	---	1
7		10-ago-22		---	LISTADO PARA	---	---	1 rec.





	N65-ELIM	N66-ELIM		SESIÓN			
8		16-ago-22		---	En estudio	---	1
9		16-ago-22		---	En estudio	---	1
10		18-ago-22		---	En estudio	---	1
11		29-ago-22	30-sep-22	Revoca auto		---	1
12		31-ago-22		---	En estudio	---	1
13		31-ago-22		---	En estudio	---	1
14		31-ago-22		---	En estudio	---	1
15		31-ago-22		---	---	15-sep-22 p/acuerdo	Pasó a secretaria por desistimiento 15-sep-22 1
<b>viernes, 02 de septiembre de 2022</b>							
1	N67-ELIM	02-sep-22	N68-ELIM	26-sep-22	Confirma sentencia interlocutoria	26-sep-22	1
2		08-sep-22		---	En estudio	---	1
3		13-sep-22	30-sep-22	Confirma auto dictado en audiencia		---	1
4		14-sep-22		---	En estudio	---	1
5		15-sep-22		---	LISTADO PARA SESIÓN	---	1 rec.
6		15-sep-22		---	En estudio	---	1 rec.
7		15-sep-22	30-sep-22	Infundada excepción de incompetencia		---	1 rec.
8		15-sep-22		---	LISTADO PARA SESIÓN	---	1 rec.
9		26-sep-22		---	En estudio	---	1
10		27-sep-22		---	En estudio	---	1
11		28-sep-22		---	En estudio	---	1
12		28-sep-22		---	En estudio	---	1
13		28-sep-22		---	En estudio	---	1
14		28-sep-22		---	En estudio	---	1
15		28-sep-22		---	En estudio	---	1

<b>TOTAL DE TOCAS REMITIDOS Y RESUELTOS DEL PERÍODO A REVISAR DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</b>	
* APELACIONES RECIBIDAS	<b>51</b>
* RECURSOS RECIBIDOS	<b>33</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>84</b>
** APELACIONES RESUELTAS	<b>28</b>
** RECURSOS RESUELTOS	<b>28</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>56</b>
*** APLAZADO	<b>03</b>
*** TOCAS EN SECRETARÍA	<b>01</b>
*** TOCAS PARA SESIONAR EL 05/OCT/2022	<b>04</b>
*** EXCUSAS	<b>02</b>
*** DEVOLUCIÓN AL JUZGADO	<b>00</b>
*** APELACIONES PENDIENTES	<b>23</b>

**III.-** En relación con los tocas anteriores, durante el período comprendido del 01 de Abril al 22 de Septiembre de 2022, de acuerdo a la siguiente información relativa a los **10** Juicios de Amparo, que recibió esta Ponencia para su cumplimiento:

Amparos Concedidos: 10

Amparos Concedidos para efectos: 10

Amparos Concedidos de fondo: 00

**Total Amparos: 10**

<b>PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES</b>					
<b>RELACIÓN DE AMPAROS DE ESTA PONENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS CONCEDIDOS DE LAS 84 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</b>					
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	FECHA DE SENTENCIA RECURRIDA	COLEGIADO O JUZGADO DE PROCEDENCIA	SENTIDO
1.-	N69-ELIMINA	N70-ELIMINA	06-JULIO-2021	6°DISTRITO	EFFECTOS
2.-			12-ABRIL-2021	6°DISTRITO	EFFECTOS
3.-			06-NOVIEMBRE-2019	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
4.-			04-DICIEMBRE-2020	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
5.-			04-DICIEMBRE-2020	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
6.-			22-JUNIO-2021	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
7.-			09-ENERO-2020	3° COLEGIADO, DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
8.-			26-FEBRERO-2021	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
9.-			27-SEPTIEMBRE-2021	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
10.-			21-FEBRERO-2020	3°DISTRITO	EFFECTOS

<b>TOTAL DE AMPAROS</b>	
Amparos para Efectos	10
Amparos para Fondo	0
<b>TOTALES:</b>	<b>10</b>

Amparos Directos	6
Amparos Indirectos	3
Recursos de Inconformidad	1
<b>TOTALES:</b>	<b>10</b>



**IV.-** Relación estadística relativa a los Amparos Negados, Sobreseídos y Desechados, durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2022, de esta Ponencia:



Amparos Negados:	15
Amparos Sobreseídos:	02
Amparos Desechados:	00
<b>Total Amparos:</b>	<b>17</b>

<b>PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES</b>				
<b>RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, SOBRESEÍDOS Y DESECHADOS DE ESTA PONENCIA DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS DE LAS 84 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDAS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (TOMADOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS).</b>				
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	N71-ELIMIN	N72-ELIMIN	NEGADO	26-JUNIO-2021
2.-			NEGADO	08-JULIO-2021
3.-			NEGADO	25-MARZO-2021
4.-			NEGADO	30-JUNIO-2021
5.-			NEGADO	04-MARZO-2021
6.-			NEGADO	12-AGOSTO-2021
7.-			NEGADO	07-JULIO-2021
8.-			NEGADO	07-JULIO-2021
9.-			NEGADO	23-SEPTIEMBRE-2021
10.-			NEGADO	29-JUNIO-2021
11.-			NEGADO	06-ENERO-2021
12.-			NEGADO	19-OCTUBRE-2021
13.-			NEGADO	27-ABRIL-2021
14.-			NEGADO	07-SEPTIEMBRE-2021
15.-			NEGADO	06-JUNIO-2018
16.-			SOBRESEE	28-ENERO-2022
17.-			SOBRESEE	06-FEBRERO-2020

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las normas reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



**PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**

**RELACIÓN DE CINCO TOCAS QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
1.- N73-ELIM	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE CODEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE N74-ELI RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.</p> <p>INICIADO: 21-FEBRERO-2022.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 7/2022 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 7/2022 DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE DOS TOMOS EN ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO N75-ELI RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED], PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE CODEMANDADA [REDACTED] EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ. NOTIFIQUESE.</p> <p>LISTADO: 23-FEBRERO-2022 PUBLICADO: 25-FEBRERO-2022 SURTE EFECTOS: 28-FEBRERO-2022.</p> <p>ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p> <p>ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIESE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE; IGUALMENTE, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, ENTRE TANTO NO SE HAGA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES, DE</p>	



CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. SE PREVIENE A LA PARTE APELANTE, PARA QUE EN EL LAPSO DE **TRES DÍAS**, SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, ENTRE TANTO NO SE HAGA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.- **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO: 23-FEBRERO-2022  
PUBLICADO: 25-FEBRERO-2022  
SURTE EFECTOS: 28-FEBRERO-2022

**ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO: 20-ABRIL-2022  
PUBLICADO: 22-ABRIL-2022  
SURTE EFECTOS: 25-ABRIL-2022.

**RESOLUCIÓN DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESUELVE:**

1. SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED].

2. SE CONDENA A LA APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS EN AMBAS INSTANCIAS.

3. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE PROCEDENCIA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 02-JUNIO-2022  
PUBLICADO: 06-JUNIO-2022  
SURTE EFECTOS: 07-JUNIO-2022.



RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.

INICIADO: 28-MARZO-2022

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1000/2022 DEL JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 1000/2022 DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], PARA EL TRÁMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

2.-

LISTADO: 04-ABRIL-2022

PUBLICADO: 06-ABRIL-2022

SURTE EFECTOS: 07-ABRIL-2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. SE PREVIENE A LAS PARTES, PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 04-ABRIL-2022

PUBLICADO: 06-ABRIL-2022

SURTE EFECTOS: 07-ABRIL-2022



AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE SEGUNDA SALA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PARTE INTERESADA EN SU CELEBRACIÓN. A CONTINUACIÓN Y ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SEGUNDA SALA DE ÉSTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA MISMA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGO SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES; Y POR TANTO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA**, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL **LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**. FINALMENTE, TODA VEZ QUE LAS PARTES OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO POR AUTO VISIBLE A FOJA 4 DE ACTUACIONES, CONSEQUENTEMENTE SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN DICHO PROVEÍDO, POR LO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE NOTIFICAR, PRACTÍQUENSELES POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CON LO ANTERIOR SE DA POR CONCLUIDA ESTA AUDIENCIA LEVANTANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE ES FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 29-ABRIL-2022  
PUBLICADO: 03-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 04-MAYO-2022

RESOLUCIÓN DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED].

**SEGUNDO.** SE DECLARA QUE EL JUEZ PRIMERO DE LO



	<p>CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ES EL COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A QUIEN DEBERÁN DEVOLVERSE LOS AUTOS ORIGINALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, POR LO QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONDENA A LA EXCEPCIONANTE, AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN PLANTEADA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE IMPONE A LA PARTE DEMANDADA, UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIENDO EN SU OPORTUNIDAD EL JUZGADOR GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA EFECTIVA LA MISMA, DE CUYO CUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR AL JUZGADOR EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p><b>QUINTO.</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> <p>ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA <b>SEGUNDA SALA</b> DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS <b>SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN</b>, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO <b>FRANCISCO CASTRO MUÑOZ</b>, QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO: 24-MAYO-2022 PUBLICADO: 26-MAYO-2022 SURTE EFECTOS: 27-MAYO-2022</p>	
<p><b>3.-</b> [REDACTED]</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL JUEZ <b>TERCERO DE LO CIVIL</b> DEL PARTIDO JUDICIAL DE <b>ENSENADA, BAJA CALIFORNIA</b>, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.</p> <p>INICIADO: 18-ABRIL-2022.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3766/2021 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA <b>UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO</b>, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA <b>DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO</b>.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL <b>DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS</b>. POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 577/2022 DEL JUEZ <b>TERCERO DE LO CIVIL</b> POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE <b>ENSENADA, BAJA CALIFORNIA</b>, CON EL QUE REMITE AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO CONSTANTE DE 197 FOJAS ÚTILES, DEL EXPEDIENTE</p>	



NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED], PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 22-ABRIL-2022  
PUBLICADO: 26-ABRIL-2022  
SURTE EFECTOS: 27-ABRIL-2022.

**ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIASE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA, DÉSE VISTA A LAS CONTRARIAS PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DEN CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEAN PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. IGUALMENTE, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS LICENCIADOS QUE MENCIONA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES. POR OTRA PARTE, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR EL APELANTE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 22-ABRIL-2022  
PUBLICADO: 26-ABRIL-2022  
SURTE EFECTOS: 27-ABRIL-2022.



**ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. NOTIFIQUESE.

LISTADO: 20-MAYO-2022  
PUBLICADO: 24-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 25-MAYO-2022.

RESOLUCIÓN DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA DEFINITIVA IMPUGNADA, DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED].

**SEGUNDO.** NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA, CON MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO.

**TERCERO.** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 16-AGOSTO-2022  
PUBLICADO: 18-AGOSTO-2022  
SURTE EFECTOS: 19-AGOSTO-2022.

4.-

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO: 12-MAYO-2022

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2145/2022 DE LA JUEZ PROVISIONAL DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.



ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2145/2022 DE LA JUEZA CUARTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]\*, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO A LA JUEZ PROVISIONAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 18-MAYO-2022  
PUBLICADO: 20-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 23-MAYO-2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIESE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA JUEZA PROVISIONAL. CON FUNDAMENTO EN LO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE; IGUALMENTE, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. SE TIENE AL APELANTE AUTORIZANDO A LOS LICENCIADOS [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], PARA QUE INTERVENGAN EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE LE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO EN CITA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 18-MAYO-2022  
PUBLICADO: 20-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 23-MAYO-2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR

**JUAN ORTÍZ MORALES. NOTIFÍQUESE.**

LISTADO: 03-JUNIO-2022  
PUBLICADO: 07-JUNIO-2022  
SURTE EFECTOS: 08-JUNIO-2022

RESOLUCIÓN DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. SE CONFIRMA, LA SENTENCIA DEFINITIVA IMPUGNADA, DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR,**

**[REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], [REDACTED]**

**SEGUNDO. SE CONDENA A LA APELANTE AL PAGO DE COSTAS GENERADAS EN AMBAS INSTANCIAS.**

**TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.**

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 06-SEPTIEMBRE-2022  
PUBLICADO: 08-SEPTIEMBRE-2022  
SURTE EFECTOS: 09-SEPTIEMBRE-2022

RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDADA [REDACTED] Y TERCERO LLAMADO A JUICIO, [REDACTED] EN CONTRA DE LA JUEZ OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO: 09-MAYO-2022

**5.-**

REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2449/2022 DE LA JUEZ NATURAL DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2449/2022 DEL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN DOS TOMOS CONSTANTES DE 878 FOJAS ÚTILES Y CUADERNO DE APELACIÓN CON ESCRITOS ORIGINALES DE AGRAVIOS Y COPIAS DE



TRASLADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED] COMO TERCEROS LLAMADOS A JUICIO [REDACTED] Y [REDACTED], PARA EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDADA Y DEL TERCERO LLAMADO A JUICIO [REDACTED], EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 16-MAYO-2022  
PUBLICADO: 18-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 19-MAYO-2022.

**ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIASE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LAS PARTES APELANTES Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LAS CONTRARIAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTEN. IGUALMENTE, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. SE TIENE COMO DOMICILIO DE LA PARTE APELANTE [REDACTED] PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. FINALMENTE SE PREVIENE AL APELANTE [REDACTED], PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 16-MAYO-2022  
PUBLICADO: 18-MAYO-2022  
SURTE EFECTOS: 19-MAYO-2022

**ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 07-JUNIO-2022  
PUBLICADO: 09-JUNIO-2022  
SURTE EFECTOS: 10-JUNIO-2022

RESOLUCIÓN DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**RESUELVE:**

PRIMERO. SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA DEFINITIVA IMPUGNADA, DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PRONUNCIADA POR LA JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED] Y COMO TERCEROS LLAMADOS A JUICIO [REDACTED] Y [REDACTED].

SEGUNDO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA, CON MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO.

TERCERO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 11-AGOSTO-2022  
PUBLICADO: 15-AGOSTO-2022  
SURTE EFECTOS: 16-AGOSTO-2022

**NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Durante el tiempo en que se desarrolló la visita ordinaria de inspección se pudo concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**



- ✓ Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.
- ✓ Buena disposición para el desahogo de la inspección.



Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS **DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **CC. MAGISTRADOS LICENCIADOS CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, el Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO JULIO CESAR GARCÍA SERNA** así como el **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



**LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**  
Magistrada



**LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**  
Magistrado

**LIC. JULIO CESAR GARCÍA SERNA**  
Consejero



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 102/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 50 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ** CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

52.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

66.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

67.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

68.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

69.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

70.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

71.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

72.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

73.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

74.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

75.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

76.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

77.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

78.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

79.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

80.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



## FUNDAMENTO LEGAL

81.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

82.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

83.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

84.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

85.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

86.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

87.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

88.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

89.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

90.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

91.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

92.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.